

Código	R0009	Tratamiento	CONTROL DE PRESENCIA
Finalidad			
Gestión y control del horario laboral y presencia en las instalaciones			
Legitimidad			
Cumplimiento de obligaciones legales. Mantenimiento/ejecución de un contrato. Interés legítimo			
Responsable			
Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria -IVASS- NIF nº Q4601042G Amadeo de Saboya, nº 2 46010 Valencia (España) Tel. (+34) 963869460 Fax (+34) 963869500 E-mail: privacidad_ivass@gva.es			
Representante			
Ángel Bonafé Osca (Director General)			
DPD/DPO			
DPO GVA: dpo@gva.es DPD IVASS: Amparo Blesa Part > privacidad_ivass@gva.es			
Categorías de interesados			
Empleados			
Categorías de datos			
Datos personales generales (no especiales)			
Datos identificativos, incluyendo nombre, apellidos, DNI, tarjeta identificativa, firma, dirección postal, dirección electrónica, teléfono fijo, teléfono móvil, fax, firma, huella y nombre de usuario.			
Datos personales especiales			
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza, a excepción de los biométricos en relación con los controles de presencia que se puedan habilitar en los distintos centros			
Datos infracciones penales			
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza			
Datos infracciones administrativas			
No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza			
Categorías de destinatarios (Comunicación de datos)			
Cesionarios			
No se han registrado cesiones de datos			
Transferencias internacionales			
No se han previsto inicialmente transferencias internacionales de datos			
Plazos de supresión			
Los datos se conservarán durante los plazos legal o contractualmente requeridos para atender cualquier obligación o responsabilidad. Inicialmente el plazo de conservación se extenderá durante el mantenimiento de la relación laboral hasta su terminación, cualquiera que sea la causa, a excepción de aquellos que legal o contractualmente sea necesario conservar.			
Descripción general de medidas técnicas y organizativas			
Las medidas técnicas y organizativas de seguridad son las exigidas por el marco legal en materia de privacidad, en particular, en el RGPD y la LOPDGD, recogidas en el Sistema de Gestión de la Privacidad corporativo.			